



DECRETO N° **0634**

NEUQUÉN, **18 MAY 1999**

VISTO:

El Expediente SGC N° 3130-M-99 del registro de la Municipalidad de la ciudad de Neuquén, originado por la Dirección de Vigilancia, dependiente de la Subsecretaría de Programación y Control de Gestión; y

CONSIDERANDO:

Que en el mismo se solicitan refacciones en la Delegación Municipal del Barrio San Lorenzo, tendientes a mejorar no sólo la seguridad del lugar sino también el funcionamiento de la boca de expendio de tarjetas magnéticas, que debido al hecho perpetrado en la oficina que posee el SIPRE S.R.L.; ésta mantiene cerrada la misma, perjudicando a los usuarios de ese barrio;

Que tomo intervención la Subsecretaría de Obras Públicas -Dirección de Arquitectura e Ingeniería -División Cómputo y Presupuesto-, evaluando el presupuesto estimativo para la obra denominada "Adecuación Acceso y Paredes de la Delegación Municipal del Barrio San Lorenzo", el que asciende a la suma de \$ 2.335.-;

Que la Actividad 1202020001, en el Presupuesto 1999, aprobado por la Ordenanza N° 8416, no cuenta con disponibilidad presupuestaria, existiendo la misma en la Actividad 1404010004;

Que es necesario realizar la correspondiente reestructuración del Presupuesto 1999, aprobado mediante Ordenanza 8416;

Por ello:

**LA SEÑORA VICEPRESIDENTE PRIMERA DEL CONCEJO
DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN A CARGO DE LA
INTENDENCIA MUNICIPAL**

DECRETA:

Artículo 1º) **REESTRUCTURAR** el Presupuesto 1999, aprobado mediante ----- Ordenanza N° 8416, de la siguiente manera:

DÉBITOS:

Programa: Secretaría General y de Coordinación
Subprograma: Administración Legal

///...2º


ALICIA MARTÍNEZ RODRÍGUEZ
Directora General de Personal y Despacho
Secretaría General y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

///...2º

Actividad: Asuntos Jurídicos

Partida Principal: Bienes de Capital

Código de Imputación: 4D41421630

Monto: \$ 2.335.-

CRÉDITO:

Programa: Subsecretaría de Obras Públicas

Subprograma: 2 -Equipamiento en Espacios Públicos

Actividad: Obras de Arquitectura

Partida Principal: Obras Públicas

Código de Imputación: 2B22121727

Monto: \$ 2.335.-

Artículo 2º) **TOME** conocimiento el Concejo Deliberante de la ciudad de ----- Neuquén según lo estipulado en el Artículo 12º) de la Ordenanza Nº 8416.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Economía y Obras Públicas y General y de Coordinación.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese al ----- Centro de Documentación e Información Municipal y oportunamente **ARCHÍVESE**.-

///acj.-

ES COPIA.-



**FDO) ORTIZ
DOMÍNGUEZ
HUMAR.-**


ALICIA DOMÍNGUEZ RODRÍGUEZ
Directora Central de Feerras y Despacho
Secretaría General y de Coordinación,
Municipalidad de Neuquén